



# POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LOS CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DE AWA A.K S.A.S.

## TABLA DE CONTENIDO

### CAPITULO PRIMERO I: ASPECTOS PRELIMINARES

#### 1.1 INTRODUCCIÓN

#### 1.2 GLOSARIO

#### 1.3 HABEAS DATA

#### 1.4 OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LOS CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DE AWA A.K S.A.S

#### 1.5 ÁMBITO DE APLICACIÓN

### CAPITULO SEGUNDO II: PRINCIPIOS

#### 2. PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LOS CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DE AWA A.K S.A.S

#### 2.1 PRINCIPIO DE LEGALIDAD

#### 2.2 PRINCIPIO DE FINALIDAD

#### 2.3 PRINCIPIO DE LIBERTAD

#### 2.4 PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD

#### 2.5 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

#### 2.6 PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA

#### 2.7 PRINCIPIO DE SEGURIDAD

#### 2.8 PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD

#### 2.9 PRINCIPIO DE CADUCIDAD

#### 2.10 PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN POR LA INFORMACIÓN RECAUDADA EN LAS BASES DE DATOS

#### 2.11 PRINCIPIO DE INTERPRETACIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES.

### CAPITULO TERCERO III: AUTORIZACIONES



### 3.1 VALIDEZ DE LA AUTORIZACIÓN

### 3.2 MEDIO PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE LOS CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS

### 3.3 CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN

### 3.4 REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN O SUPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN

### 3.5 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES DE LOS CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DE AWA A.K S.A.S

### 3.6 DATOS RECOLECTADOS A LOS CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DE AWA A.K S.A.S CON ANTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO 1377 DE 2013

## CAPITULO CUARTO IV: DERECHOS DE LOS TITULARES

### 4.1 PERSONAS FACULTADAS PARA EJERCER LOS DERECHOS

### 4.2 RELACIÓN DE DERECHOS DE LOS CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DE AWA A.K S.A.S

### 4.3 CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES

### 4.4 ÁREAS DESIGNADAS PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS O RECLAMOS

## CAPITULO QUINTO V: DEBERES

### 5.1 DEBERES DE AWA A.K S.A.S CUANDO ACTÚE COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

## CAPITULO SEXTO VI: TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LOS DATOS

### 6.1 TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO

## CAPITULO SEPTIMO VII – PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DE AWA A.K S.A.S

### 7.1. HERRAMIENTAS Y MEDIDAS TECNOLÓGICAS PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTEGER LOS DATOS PERSONALES Y SENSIBLES



## 7.2. MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CUMPLIR LA LEY SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

### CAPITULO OCTAVO VIII – VIGENCIA DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE AWA A.K S.A.S RESPECTO DE CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS

#### 8.1 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### CAPITULO NOVENO IX – REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

### CAPITULO DÉCIMO X – IDENTIFICACIÓN

### CAPITULO PRIMERO I - ASPECTOS PRELIMINARES

#### 1.1 INTRODUCCIÓN

Las Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales contenidas en el presente documento, serán aplicables a AWA A.K S.A.S., en adelante AWA.

En virtud del objeto social de AWA A.K S.A.S se hace necesario que esta sostenga relaciones comerciales, de servicio, laborales o contractuales con sus CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS, con los cuales se establecen relaciones de servicios o contractuales para la atención de sus necesidades, o el desarrollo de una relación laboral.

En virtud de las relaciones laborales, de servicios o comerciales sostenidas, AWA A.K S.A.S, debe tratar los datos personales de sus CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS, con el fin de gestionar dichas relaciones, entre otros fines descritos en el formato de consentimiento informado de AWA A.K S.A.S.

En tal contexto y con fecha del 18 de octubre del 2012, el Congreso de la Republica de Colombia expidió la Ley Estatutaria 1581 del año 2012, Por la cual se “dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”. En virtud de la referida Ley, se estableció la obligación para que las entidades (personas naturales, personas jurídicas de naturaleza pública o privada) que realicen tratamiento sobre Bases de Datos, adopten políticas de tratamiento como responsables y encargados de los datos personales registrados en los bancos de datos.

Dado que la citada Ley constituye el marco general de protección de datos personales en Colombia y con el fin de facilitar la implementación y cumplimiento de la misma, se expidió el Decreto 1377 de 2013, el cual reglamentó parcialmente la Ley 1581 de 2012 en los aspectos relacionados con el tratamiento de base de datos y otros asuntos que la complementan.

Por lo anterior, resulta de gran importancia, dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de protección de datos, debido a que, AWA A.K S.A.S trata datos personales de sus CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y



CONTRATISTAS, con los fines descritos en la declaración efectuada por estos en el formato de consentimiento informado de AWA A.K S.A.S.

## 1.2 GLOSARIO

El objetivo de este glosario es contar con una definición de los principales términos presentes en la Ley 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario 1377 del año 2013, y/o en las presentes políticas, puntualizando de forma muy clara el significado de ellos:

**AUTORIZACIÓN:** Es el consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales. Para los efectos del presente documento se entiende como Titular(es), a los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS de AWA A.K S.A.S.

**BASE DE DATOS:** Es el conjunto o colección de información organizada de datos personales que sea objeto de Tratamiento. Para los efectos del presente documento se entiende como Base de Datos, aquella que contiene información de los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS de AWA A.K S.A.S.

**DATO PERSONAL:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asoció con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Es la Persona natural o jurídica de naturaleza pública o privada, que actuando por ella misma o conjuntamente con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. Para los efectos del presente documento se entiende como responsable del Tratamiento a AWA A.K S.A.S.

**TITULAR:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento. Para los efectos del presente documento se entiende como Titular(es), a los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS de AWA A.K S.A.S.

**TRATAMIENTO:** Cualquier actividad, operación o conjunto de trabajos realizados sobre datos personales tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**AVISO DE PRIVACIDAD:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable dirigido a los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**DATO PÚBLICO:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las



personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**DATOS SENSIBLES:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del usuario o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

### 1.3 HABEAS DATA.

El Habeas Data, está regulado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, el cual señala que “todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar”. De igual modo, se consagra el derecho de toda persona a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

El Habeas Data es un derecho inalienable de toda persona y como tal debe respetársele, tutelándose la libertad, el derecho a la autodeterminación, a la honra y a la intimidad.

AWA A.K S.A.S tiene como premisa que el tratamiento que se haga sobre la información organizada en bases de datos debe realizarse de una manera adecuada, en aras de garantizar a los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS y CONTRATISTAS, un tratamiento de datos personales que proteja sus derechos fundamentales.

### 1.4 OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LOS CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DE AWA A.K S.A.S

En este manual o documento de políticas de tratamiento de datos personales de los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS, encontrarán los lineamientos legales y corporativos bajo los cuales AWA A.K S.A.S, realiza el tratamiento de sus datos e información personal, las finalidades, sus derechos como CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS, así como los procedimientos establecidos para el ejercicio de tales derechos ante AWA A.K S.A.S.

AWA A.K S.A.S entiende por protección de datos todas aquellas medidas necesarias que deben tomarse, tanto a nivel físico, técnico, como jurídico para



garantizar que la información de nuestros CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS, almacenada en bases de datos, esté totalmente segura de cualquier intento de manipulación por parte de personas no autorizadas.

## 1.5 ÁMBITO DE APLICACIÓN

La política de tratamiento establecida en el presente manual o documento, cobijará los datos personales, información y archivos registrados en las Bases de Datos de los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS de AWA A.K S.A.S, susceptibles de tratamiento, en virtud de las relaciones de servicios, contractuales y laborales sostenidas o que se hayan sostenido entre estos y AWA A.K S.A.S, con el fin de gestionar dichas relaciones de servicio, laborales o contractuales, entre otros fines descritos en estas políticas de tratamiento.

## CAPITULO SEGUNDO II – PRINCIPIOS

### 2. PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LOS CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DE AWA A.K S.A.S

Con el fin de establecer los cimientos y las bases de las presentes políticas, se consagran los siguientes principios rectores del tratamiento de los datos personales de los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS de AWA A.K S.A.S, basados en la Ley 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario 1377 del año 2013, y/o en las necesidades propias de estas mismas políticas:

**2.1. PRINCIPIO DE LEGALIDAD:** El Tratamiento de la información contenida en las bases de datos custodiadas por AWA A.K S.A.S de sus CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS, en virtud de las relaciones de servicio, contractuales y laborales sostenidas o que se hayan sostenido, es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en las demás disposiciones que la desarrollen.

**2.2. PRINCIPIO DE FINALIDAD:** El Tratamiento de nuestra política obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual será comunicada a los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS a través del formato de consentimiento informado. La aplicación de este principio implica también: (I) un ámbito temporal, es decir que el periodo de conservación de los datos personales no exceda del necesario para alcanzar la necesidad con que se han registrado y (II) un ámbito material, que exige que los datos recaudados sean los estrictamente necesarios para las finalidades perseguidas.

**2.3. PRINCIPIO DE LIBERTAD:** El Tratamiento de nuestras bases de datos sólo podrá ejercerse con el consentimiento libre, previo, expreso e informado de los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

No está permitido el consentimiento tácito de los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS, sólo podrá prescindirse de él por expreso mandato legal o por orden de autoridad judicial. El consentimiento que brinden los



CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS debe ser expresado de forma clara, de tal manera, que sea entendido como una manifestación específica, informada y libremente emitida, de su acuerdo con el procesamiento de sus datos personales. Por ello, el silencio de los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS nunca podría inferirse como autorización del uso de su información.

2.4. PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD: La información sujeta al Tratamiento por parte de AWA A.K S.A.S, será veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

2.5. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA: en el Tratamiento debe garantizarse el derecho de los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS a obtener de AWA A.K S.A.S, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

En virtud de este principio, AWA A.K S.A.S ofrecerá, como mínimo, la siguiente información a los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS:

- El propósito del procesamiento de los datos personales.
- A quien se podrán revelar los datos.
- Cómo pueden los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS ejercer cualquier derecho que les otorgue la legislación sobre protección de datos.
- Toda otra información necesaria para el justo procesamiento de los datos.

2.6. PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA: el Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS y/o por las personas previstas en la ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS o terceros autorizados conforme a la ley.

2.7. PRINCIPIO DE SEGURIDAD: la información sujeta a Tratamiento por AWA A.K S.A.S a que se refiere la Ley 1581 de 2012, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.



2.8. PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD: todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma.

2.9. PRINCIPIO DE CADUCIDAD: de acuerdo con la declaración efectuada por los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS en el formato de consentimiento informado, no habrá lugar a la supresión total o parcial de los datos administrados por AWA A.K S.A.S o a la revocación de la autorización contenida en dicho documento mientras exista una relación de servicios entre el CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS y AWA A.K S.A.S.

2.10. PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN POR LA INFORMACIÓN RECAUDADA EN LAS BASES DE DATOS: Se prohíbe a AWA A.K S.A.S, hacer uso discriminatorio en contra del bienestar de los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS, a través de la difusión, transferencia y publicación de la información recopilada en las bases de datos.

2.11. PRINCIPIO DE INTERPRETACIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES: Los derechos de los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los derechos constitucionales aplicables, como son el hábeas data, el derecho al buen nombre, el derecho a la honra, el derecho a la intimidad, entre otros.

### CAPITULO TERCERO III – AUTORIZACIONES

Tal como se define en el glosario de este documento, la autorización será solicitada por AWA A.K S.A.S cuando actúe como Responsable del Tratamiento, debiendo implementar los procedimientos adecuados, con el fin de informar sobre los datos personales que serán recolectados y las finalidades específicas del tratamiento para las cuales se solicita dicha autorización. La autorización es obtenida por parte de los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS en la declaración por ellos efectuada en el consentimiento informado de AWA A.K S.A.S, o a través de cualquier otro medio autorizado por la ley.

No requerirá autorización para su tratamiento, la información contenida en bases de datos que se encuentren a disposición del público en general.

En aquellos casos en que se produzcan cambios sustanciales en el contenido de las políticas de tratamiento, AWA A.K S.A.S deberá comunicar a los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS dichas modificaciones con anterioridad o a más tardar al momento de implementar las nuevas políticas y comunicará a los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS los cambios sustanciales en el contenido de las mismas, en el link [www.awa-clothing.com](http://www.awa-clothing.com) donde encontrará las "POLÍTICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES".





Se deberá solicitar una nueva autorización a los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS, cuando se realicen cambios con respecto a la finalidad del tratamiento.

**3.1 VALIDEZ DE LA AUTORIZACIÓN:** Con el fin de garantizar los Derechos de los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS como titulares de la información, AWA A.K S.A.S como responsable del tratamiento establecerá mecanismos para obtener la autorización de los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS o de quien se encuentre legitimado de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013. Se entenderá que la autorización cumple con los requisitos de ley cuando se manifieste:

- Por escrito
- De forma oral o
- Mediante conductas inequívocas de los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. En ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca.

**3.2. MEDIO PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE LOS CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS:**

AWA A.K S.A.S dando cumplimiento a lo dispuestos por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, estableció como medio para obtener la autorización del tratamiento de datos personales de sus CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS el formato de consentimiento informado, mismo que reposa en el Software de AWA A.K S.A.S, donde además permanecerá su historial; en dicho formato de consentimiento también se comunica a los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS los derechos que pueden hacer efectivos frente al tratamiento de los datos personales, formato que por estar almacenado en el software o en otro medio seguro que considere AWA A.K S.A.S, garantiza que tal autorización pueda ser objeto de consulta posterior.

**3.3. CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN:**

La autorización de los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS no será necesaria cuando se trate de:

- Entrega de información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Tratamiento de Datos de naturaleza pública.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.



- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.
- Tratamiento en otros eventos previstos en la Ley 1581 de 2012 o sus decretos reglamentarios.

**3.4. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN O SUPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN:** Los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS podrán revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, para ello AWA A.K S.A.S pondrá a disposición de los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS el correo electrónico [info@awa-clothing.com](mailto:info@awa-clothing.com)

Si vencido el término legal respectivo, AWA A.K S.A.S, no hubiera eliminado los datos personales, el CLIENTE, PROVEEDOR, EMPLEADO o CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio que se ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

A pesar de lo anterior y de acuerdo con la declaración efectuada por los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS en el formato de consentimiento informado de AWA A.K S.A.S, no habrá lugar a la supresión total o parcial de los datos administrados por AWA A.K S.A.S ni a la revocación de la autorización contenida en dicho documento mientras exista una relación de servicio, contractual o laboral entre los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS y AWA A.K S.A.S.

**3.5. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES DE LOS CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DE AWA A.K S.A.S:**

El Tratamiento de los datos sensibles de los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS está prohibido, a excepción de los casos expresamente señalados.

En el Tratamiento de datos personales sensibles, cuando dicho Tratamiento sea posible conforme a lo establecido por la Ley 1581 de 2012, deberán cumplirse las siguientes obligaciones:

1. Informar a los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS que por tratarse de datos sensibles no están obligados a autorizar su Tratamiento.
2. Informar a los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.

AWA A.K S.A.S no podrá condicionarse ninguna actividad al hecho de que el CLIENTE, PROVEEDOR, EMPLEADO o CONTRATISTA suministre datos personales sensibles.



### 3.6. DATOS RECOLECTADOS A LOS CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DE AWA A.K S.A.S CON ANTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO 1377 DE 2013:

Para los datos recolectados de CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS por AWA A.K S.A.S antes de la expedición del decreto 1377 de 2013, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. AWA A.K S.A.S deberá solicitar la autorización a los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS para continuar con el Tratamiento de sus datos personales del modo previsto en dicho Decreto, a través de mecanismos eficientes de comunicación, así como poner en conocimiento de estos sus políticas de Tratamiento de la información y el modo de ejercer sus derechos.

2. AWA A. K S.A.S podrá considerar como mecanismos eficientes de comunicación aquellos que usa en el curso ordinario de su interacción con los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS registrados en sus bases de datos, tales como el correo electrónicoventas@awa-clothing.com y el número de teléfono 574 322 39 63

3. Si los mecanismos citados imponen a AWA A.K S.A.S una carga desproporcionada o es imposible solicitar a cada CLIENTE, PROVEEDOR, EMPLEADO o CONTRATISTA el consentimiento para el Tratamiento de sus datos personales y poner en su conocimiento las políticas de Tratamiento de la información y el modo de ejercer sus derechos, AWA A.K S.A.S podrá implementar mecanismos alternos, tales como diarios de amplia circulación nacional, diarios locales o revistas, páginas de Internet del responsable, carteles informativos, correos electrónicos y mensajes de texto o vía WhatsApp entre otros, e informar al respecto a la Superintendencia de Industria y Comercio, dentro de los cinco (5) días siguientes a su implementación.

Con el fin de establecer cuándo existe una carga desproporcionada para AWA A.K S.A.S se tendrá en cuenta su capacidad económica, el número de CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS, la antigüedad de los datos, el ámbito territorial y sectorial de operación de AWA A.K S.A.S y el mecanismo alternativo de comunicación a utilizar, de manera que el hecho de solicitar el consentimiento a cada uno de los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS implique un costo excesivo y que ello comprometa la estabilidad financiera de AWA A.K S.A.S, la realización de actividades propias de su negocio o la viabilidad de su presupuesto programado.

A su vez, se considerará que existe una imposibilidad de solicitar a cada CLIENTE, PROVEEDOR, EMPLEADO o CONTRATISTA el consentimiento cuando AWA A.K S.A.S no cuente con datos de contacto de los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS, ya sea porque los mismos no reposan en sus archivos, registros o bases de datos, o bien, porque estos se encuentran desactualizados, incorrectos, incompletos o inexactos.



4. Si en el término de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la implementación de los mecanismos de comunicación descritos, el CLIENTE, PROVEEDOR, EMPLEADO o CONTRATISTA no ha contactado a AWA A.K S.A.S para solicitar la supresión de sus datos personales en los términos del decreto citado, AWA A.K S.A.S podrá continuar realizando el Tratamiento de los datos contenidos en sus bases de datos para las finalidades indicadas en la política de Tratamiento de la información, puesta en conocimiento de los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS mediante tales mecanismos, sin perjuicio de la facultad que tienen los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS de ejercer en cualquier momento su derecho y pedir la eliminación del dato.

#### CAPITULO CUARTO IV - DERECHOS DE LOS TITULARES

##### 4.1 PERSONAS FACULTADAS PARA EJERCER LOS DERECHOS:

Los derechos de los Titulares de la información, podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

##### 4.2 RELACIÓN DE DERECHOS DE LOS CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DE AWA A.K S.A.S:

Sin perjuicio de lo establecido en la ley, los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS contarán con los siguientes derechos:

- Los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS como titulares de la información podrán conocer o acceder a los datos personales que estén bajo el control de AWA A.K S.A.S cuando actúe como responsable de la información, y ejercer sus derechos sobre los mismos, tales como, actualización o rectificación de los datos contenidos en las bases de datos, de tal manera que satisfaga los propósitos del tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a AWA A.K S.A.S, cuando dicha autorización sea requerida conforme lo previsto en la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por AWA A.K S.A.S, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Podrán acudir ante la autoridad de vigilancia para presentar quejas por violación de las normas sobre tratamiento de datos personales. Los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS debe tener en cuenta que



sólo se podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez se haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante AWA A.K S.A.S.

- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS como titulares podrán consultar de forma gratuita sus datos personales, acudiendo sin limitación alguna ante la persona o área designada por AWA A.K S.A.S, para asumir dicha función.

#### 4.3 CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES:

- **CONSULTAS:** los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS o sus causahabientes podrán consultar la información personal de éstos, que repose en AWA A.K S.A.S, la cual podrá realizarse vía telefónica o vía presencial, acogiéndose en todo caso a los términos otorgados por la Ley 1581 de 2012 para ser atendida dicha consulta, esto es, diez (10) días hábiles, término en el que si no es posible dar respuesta, se le deberá comunicar al CLIENTE, PROVEEDOR, EMPLEADO, CONTRATISTA, su causahabiente o persona autorizada, dando respuesta en todo caso dentro de los cinco (5) días hábiles adicionales.

- **RECLAMOS:** los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS como Titulares de la información, sus causahabientes o demás personas autorizadas, cuando consideren que la información contenida en la base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante AWA A.K S.A.S cuando actúe como Responsable del Tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a AWA A.K S.A.S, mediante el correo electrónico [info@awa-clothing.com](mailto:info@awa-clothing.com) con la identificación del CLIENTE, PROVEEDOR, EMPLEADO Y CONTRATISTA, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y se acompañará de los documentos que se quieran hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al CLIENTE, PROVEEDOR, EMPLEADO Y CONTRATISTA para que subsane las fallas dentro de los cinco (5) días siguientes, pero si pasados dos (2) meses desde la fecha del requerimiento el interesado no subsana las deficiencias, se entenderá que desiste del reclamo.

En caso de que AWA A.K S.A.S no sea competente para resolver el reclamo, dará traslado a quien corresponda e informará de la situación al CLIENTE, PROVEEDOR, EMPLEADO Y CONTRATISTA en un término máximo de dos (2) días hábiles.

AWA A.K S.A.S dará respuesta oportuna al CLIENTE, PROVEEDOR, EMPLEADO Y CONTRATISTA atendiendo de fondo el reclamo de este último dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del correo electrónico contentivo del reclamo.



El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo del reclamo por parte del CLIENTE, PROVEEDOR, EMPLEADO Y CONTRATISTA, si no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se le informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

PETICIONES: AWA A.K S.A.S rectificará y actualizará, a solicitud del CLIENTE, PROVEEDOR, EMPLEADO Y CONTRATISTA, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el interesado allegará la solicitud al correo electrónico [info@awa-clothing.com](mailto:info@awa-clothing.com) y aportará la documentación que soporte su petición.

#### 4.4 ÁREAS DESIGNADAS PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS O RECLAMOS:

EL CLIENTE, PROVEEDOR, EMPLEADO Y CONTRATISTA, sus causahabientes o demás personas autorizadas, cuando consideren que la información contenida en la base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán ejercer sus derechos y presentar un reclamo ante AWA A.K S.A.S a través de las áreas de recepción y mercadeo, a través del correo electrónico [info@awa-clothing.com](mailto:info@awa-clothing.com)

### CAPITULO QUINTO V – DEBERES

#### 5.1. DEBERES DE AWA A.K S.A.S CUANDO ACTÚE COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

Cuando AWA A.K S.A.S actúe como Responsable del Tratamiento deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar a los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar en el archivo de AWA A.K S.A.S copia de la respectiva autorización otorgada por los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS.
- c) Informar debidamente a los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.



e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento (de existir) sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

f) Actualizar la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del usuario. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.

g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento, de existir.

h) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento (de existir), el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información de los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS.

i) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012. j) Informar a solicitud de los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS sobre el uso dado a sus datos.

k) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS.

l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## CAPITULO SEXTO VI – TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LOS DATOS

### 6.1 TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO:

El tratamiento para los datos personales de todos los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS estará enmarcado en lo preceptuado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, teniendo en cuenta el desarrollo de la visión y misión de AWA A.K S.A.S.

En cuanto a los CLIENTES, AWA A.K S.A.S les solicitará datos tales como nombre completo, número de cédula de identificación, direcciones de ubicación, correos electrónicos, RUT.

Frente a los datos solicitados por AWA A.K S.A.S a sus CLIENTES, los mismos serán utilizados para efectos informativos y publicitarios que conlleven al adecuado desarrollo del objeto social de AWA A.K S.A.S.

AWA A.K S.A.S solicitará a sus PROVEEDORES datos tales como nombre completo número de identificación, RUT, direcciones de ubicación, números telefónicos, correos electrónicos de contacto.

Igualmente, AWA A.K S.A.S solicitará a sus CONTRATISTAS datos tales como nombre completo, número de cédula de ciudadanía, direcciones de ubicación, números telefónicos, correos electrónicos de contacto, nombre de las entidades de



la seguridad social a las cuales se encuentra afiliado, copia del RUT y hojas de vida, copia del pago de la seguridad social, póliza de responsabilidad civil.

Los datos que AWA A.K S.A.S trate de sus PROVEEDORES y CONTRATISTAS tendrán como finalidad el adecuado desarrollo de las relaciones contractuales o de servicios que para el cumplimiento de su objeto social AWA A.K S.A.S haya pactado con éstos, además podrán utilizarse para fines publicitarios.

En cuanto a los EMPLEADOS, AWA A.K S.A.S les solicitará datos tales como nombre completo, edad, fecha de nacimiento, número de cédula de ciudadanía, direcciones de ubicación, números telefónicos, correos electrónicos, grado de escolaridad, Institución Educativa en donde obtuvo sus títulos académicos, nombre de las entidades de la seguridad social a las cuales se encuentra afiliado.

Los datos solicitados por AWA A.K S.A.S a sus EMPLEADOS, tendrán como finalidad el desarrollo adecuado de la relación laboral existente entre las partes, por lo que AWA A.K S.A.S podrá hacer uso de dicha información para lograr el cumplimiento de sus obligaciones como empleador y en tal sentido podrá suministrar datos de sus EMPLEADOS a las entidades de la seguridad social, con el propósito de obtener cobertura o beneficios; igualmente ante entidades administrativas o judiciales previo requerimiento de éstas.

## CAPITULO SEPTIMO VII – HERRAMIENTAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DE AWA A.K S.A.S

### 7.1. HERRAMIENTAS Y MEDIDAS TECNOLÓGICAS PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTEGER LOS DATOS PERSONALES Y SENSIBLES:

AWA A.K S.A.S establece las siguientes herramientas para la protección de datos personales y sensibles:

- AWA A.K S.A.S garantizará la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información.
- AWA A.K S.A.S tomará todas las medidas técnicas necesarias para garantizar la protección de las bases de datos existentes. En los casos en que un tercero tenga que acceder a los datos personales, AWA A.K S.A.S se cerciorará de que tanto la disponibilidad de la información como el cuidado de los datos personales y sensibles sea un objetivo fundamental.
- AWA A.K S.A.S realizará controles de manera periódica para garantizar la correcta implementación de la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
- AWA A.K S.A.S almacenará los datos de CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS y CONTRATISTAS en el software. Solo podrán acceder los ENCARGADOS y RESPONSABLES del tratamiento de los datos, quienes tienen clave y contraseña distinta para ingresar a este Software.
- Es responsabilidad de los EMPLEADOS y CONTRATISTAS que presten sus servicios a AWA A.K S.A.S, reportar cualquier incidente de fuga de información,





violación de datos personales, comercialización de datos, uso de datos personales de niños, niñas o adolescentes, suplantación de identidad, o conductas que puedan vulnerar la intimidad de los CLIENTES y PROVEEDORES de AWA A.K S.A.S, inclusive de los mismos EMPLEADOS Y CONTRATISTAS que se encuentren prestando sus servicios para AWA A.K S.A.S o que los prestaron.

- AWA A.K S.A.S para garantizar la protección de los datos personales de los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS, adoptará todos los mecanismos que conlleven a la confidencialidad de la información, acogiendo modelos de seguridad para el archivo en donde reposen los historiales y los formatos establecidos para que los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS proporcionen su información personal, teniendo como herramienta para preservar y resguardar las bases de datos la restricción del acceso a dicho archivo por parte de terceros y personas no autorizadas, restricción que igualmente será implementada frente a la información que reposa en los medios tecnológicos con los que cuenta AWA A.K S.A.S.

- AWA A.K S.A.S formará y capacitará a los EMPLEADOS Y CONTRATISTAS que se encuentre prestando sus servicios para AWA A.K S.A.S, como complemento en la aplicación de estas Políticas.

- Los EMPLEADOS y CONTRATISTAS que presten sus servicios a AWA A.K S.A.S, deberán identificar e impulsar las autorizaciones de los Titulares, así como la Gerencia deberán ejecutar los avisos de privacidad, las campañas de sensibilización, las leyendas de reclamo y demás procedimientos para dar cumplimiento a la ley 1581 de 2012 y demás normativa que la complementa, modifique o derogue.

## 7.2. MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CUMPLIR LA LEY SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

- **RESPONSABLE:** En cumplimiento del deber legal consagrado en el artículo 17 de la ley 1581 de 2012, relativo a la necesidad de asignar unas responsabilidades directas dentro de AWA A.K S.A.S, se designa a la Gerencia para que articule todas las acciones tendientes al efectivo cumplimiento de la Política de Protección de Datos Personales en AWA A.K S.A.S.

- **ENCARGADOS:** Dentro de la estructura de AWA A.K S.A.S, los EMPLEADOS Y CONTRATISTAS que se encuentren prestando sus servicios para AWA A.K S.A.S será los encargados de realizar el tratamiento de los datos personales, actuando bajo la instrucción del responsable de los datos.

- Es deber de todos los EMPLEADOS Y CONTRATISTAS conocer esta política y realizar todos los actos conducentes para su cumplimiento, implementación y mantenimiento, situación que será verificada de manera periódica por AWA A.K S.A.S.

AWA A.K S.A.S autorregulará los principios y las reglas consagradas en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, dirigidos específicamente a proteger el derecho de hábeas data de los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS que diligencien y suscriban el formato de consentimiento informado y sobre quienes se gestione información bien sea física



o electrónica por parte de AWA A.K S.A.S, relativa a simples datos personales o datos sensibles.

La Gerencia de AWA A.K S.A.S como Responsable del cumplimiento de la Ley sobre la protección de bases de datos y sus Decretos Reglamentarios, basará su actuar de acuerdo con lo que se ha establecido dentro del CAPITULO QUINTO de esta política, titulado DEBERES.

#### **CAPITULO OCTAVO VIII – VIGENCIA DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE AWA A.K S.A.S RESPECTO DE CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS**

##### **8.1 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

Las presentes Políticas de Tratamiento y protección de datos personales de los CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS de AWA A.K S.A.S rigen a partir del 01 de abril del año 2017.

#### **CAPITULO NOVENO IX – REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS.**

AWA A.K S.A.S realizará el registro de bases de datos, para lo cual aportará a la Superintendencia de Industria y Comercio las políticas de tratamiento de la información.

#### **CAPITULO DÉCIMO X – IDENTIFICACIÓN**